

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	107 -2023
----------	-----------------------	-----------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Trujillo, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de la Unidad de Logística, a las 14:20 pm horas, se apersono la funcionaria encargada de convocar el procedimiento de selección designada mediante Memorando N° 033-2023 GRLL/GRSS-IREN NORTE-ADM-LOGISTICA , encargado de la convocatoria del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 012-2023 , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE "ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO (COMODATO) PARA ELD EPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA DEL IREN NORTE", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>			
	<p>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRTACIONES</p>	<p>C.P.C. PATRICIA C. AGUILAR VERAU</p>	<p>Titular</p>	<p>Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA</p>
			<p>Suplente</p>	

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	<p>Nombre o razón social del postor ganador</p>	<p>Monto adjudicado</p>
	<p>LC BIOCORP S.A.C.</p>	<p>241,990.00</p>

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el Organo Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>La funcionaria del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

7	 <p>C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau Organo Encargado de las contrataciones Instituto Regional de Enfermedades Negligiasicas Luis Pinillos Gazoza - IREN NORTE</p>
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>

ANEXO N° 01

CD N° 012-2023-IREN NORTE

"ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO (COMODATO) PARA ELD EPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA DEL IREN NORTE"

CUADRO DE ADMISION

ACREDITACIÓN	LC BIOCORP S.A.C.
	ITEM N°1
Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 01.	SI
<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
<p>El precio de la oferta en Soles se debe adjuntar el (Anexo N° 6)</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda Indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	SI
<p>Registro Sanitario y/o Certificado de Registro Sanitario (copia simple)</p> <p>Los bienes que por normatividad correspondan. Presentar una copia de registro sanitario que lo acredite. De no requerir el bien ofertado Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar en su oferta la constancia y/o carta emitida por la DIGEMID que así lo acredite y/o declaración jurada de los equipos QUE NO ESTAN SUJETO A REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Los registros y/o certificados de registro sanitario pueden estar a nombre del fabricante o de terceros.</p>	SI
<p>Certificados de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPD)</p> <p>Vigente durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para productos nacionales e importados. Emitidos por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte y temperatura congelada. Todos los postores que participan individualmente o en consorcio (con una o más empresa) tienen la obligación de presentar en su oferta la documentación solicitada.</p>	SI
<p>Certificado de Buenas prácticas de manufactura - BPM en idioma castellano o de la contrario con la traducción del traductor público juramentado o traductor colegiado certificado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo en el caso del ítem que requieran Registro Sanitario. • Deberá estar a nombre del fabricante. • Debe Indicar la fecha de vigencia, caso contrario, la fecha de emisión no deberá ser mayor a dos (02) años de antigüedad contados hasta la fecha de presentación de ofertas. • Vigente a la fecha de presentación de ofertas. • Debe especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta. • Extendido por DIGEMID en el caso de fabricantes nacionales, o por Autoridad Pública de Salud competente del país de origen pudiendo adoptar otros títulos o denominaciones, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación. <p>Se aceptará el Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización, como documento que reemplace al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que haya sido emitido por la autoridad competente en el país de origen y que en dicho certificado se haga referencia al cumplimiento de las referidas buenas prácticas de manufactura</p> <p>Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la DIGEMID, y en atención a que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, para el caso de los productos de CLASE I (productos de menor riesgo) Se aceptará la presentación del Certificado de Cumplimiento de la Norma ISO/EN 13845 y, además, la Declaración CE de la Comunidad Europea vigente a la fecha de presentación de las propuestas emitido por la autoridad competente del país de origen del producto.</p> <p>Para el caso de los productos no incluidos en la CLASE I, se aceptará el Certificado CE emitido por el Organismo Notificado, el que lleva implícito el cumplimiento del sistema de calidad, según lo exigido en las Directivas de la Unión Europea. Por último, se aceptará un Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado</p>	SI

<p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a la fecha de presentación de las ofertas, extendido por DIGEMID, a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos.</p> <p>En el caso de consorcio, por tratarse de un contrato asociativo con criterios de complementariedad, los integrantes del consorcio que vayan a ejecutar actividades de almacenamiento, deben acreditar el cumplimiento de los procesos que les corresponde mediante el Certificado de Buena Práctica de Almacenamiento a su nombre, según lo declarado en la promesa formal de consorcio.</p> <p>En el caso que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros deberá presentarse el CBPA de la empresa contratada acompañado del Contrato del Servicio de Almacenaje (o documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes) y también el contratante deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre.</p> <p>En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional; en mérito a la aplicación de las normativas regulatorias que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, deberá considerarse que el CBPA está incluido en el CBPM.</p>	SI
<p>Protocolo y/o Certificado de Análisis: deberá ser emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Instituto Nacional de Salud (INS), vigente a la presentación de propuestas, en el que se señalen los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos, de acuerdo a la metodología declarada por el Interesado en su solicitud para la obtención del Registro Sanitario del Producto. (aclara que el postor deberá tener en consideración las copias del archivo original).</p>	SI
<p>Presentación de insertos con su respectiva literatura, los insertos originales; o en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (para todos los ítems.)</p>	SI
<p>Ficha de Presentación del producto y descripción del equipo en cesión de uso. De los productos ofertados suscrita por el Postor y/o su Representante Legal. Deberá detallarse las Especificaciones Técnicas del Envase Mediato e Inmediato, número de Registro Sanitario y su fecha de vencimiento, Vigencia de BPM, Vigencia de BPA, número de lote y fecha de vencimiento del producto en el Protocolo de Análisis.</p> <p>Así mismo presentará al detalle el equipo en "cesión de uso", que será acondicionado en el Iren Norte, de acuerdo a los plazos establecidos en las especificaciones técnicas. Deberá adjuntar el certificado de manufactura que confirme el mes y año de fabricación u otra característica esencial del equipo que será cedido al Iren Norte.</p> <p>Para los productos que no requieran Registro Sanitario, el postor deberá presentar un documento emitido por la DIGEMID que no lo requieran.</p>	SI


 C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau
 Organo Encargado de las Contrataciones
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas
 "Luis Pinillos Ganza" - IREN NORTE

CD N° 012-2023-IREN NORTE

"ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO (COMODATO) PARA ELD EPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA DEL IREN NORTE"

ACREDITACIÓN	LC BIOCORP S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL	ITEM N° 1
HABILITACION	
Requisitos: •Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Establecimiento Farmaceutico. Documento emitido por la Autoridad Nacional de Salud (ANM) o la Autoridad Regional de Salud (ARS) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D. S. N° 014-2011 SA y su primera Disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las Resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento, según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional. Acreditación: •Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento.	SI
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EWSPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 483,000.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO. Acreditacion: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	SI


C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau
Organo Encargado de las Contrataciones
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas
"Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

CONTRATACION DIRECTA N° 012-2023-IREN NORTE

"ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO (COMODATO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA DEL IREN NORTE"

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 483,000.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes **REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

LC BIOCORP S.A.C.

DOCUMENTACION (Contratos, Comprobantes de pago)	IMPORTE	C/CONSTANCIA
CONTRATO N°017-2022 UTES N° 06- TRUJILLO ESTE	S/. 850,000.00	SI
CONTRATO n° 020-2018-HSRA-UL	S/. 82,950.00	SI
TOTAL	S/. 932,950.00	


C.P.C. Patricia Catherine Aguilar Vereau
Organo Encargado de las Contrataciones
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas
"Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE